

En la Ciudad de México, a las dieciocho horas del día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, encontrándose reunidos en el inmueble que ocupa el Centro Cultural Zapotitlán, con domicilio en Calle Ignacio Zaragoza S/N esquina Calle Jesús Castro, C.P. 13300, los CC. Sergio Chavarría Paredes, Presidente de la Coordinadora de Mayordomías del Barrio de Santa Ana; Simón Cuapio Barrientos, Presidente de la Coordinadora de Mayordomías del Barrio de Santiago y La Conchita; Antonio Cruz Piña, Presidente de la Comisión de Panteones y Enrique Martínez Peña, Presidente del Comisariado Ejidal; en su carácter de Autoridades Tradicionales del Pueblo Originario de Santiago Zapotitlán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 25, apartados A, numerales 1, 2 y 6 y F, numeral 2, 26, apartados A, numeral 4, y B; 56, numeral 3, 57, 58 y 59 apartados A y B de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, 6, 7, 11, 13, 16, 17, 18, 20 y 22 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, así como los artículos 1, 3, 5, 6, 7, inciso B, fracción VI, 8, 9, 10, fracciones I, V y VI, 11, 12, fracciones I, III, V, XIII y XIV, 13, 14, 15, párrafos primero y segundo, fracción V, 17, 116, 117, 118, 119, 120, 124, 125, 131, 132, 133 y transitorio OCTAVO de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y demás ordenamientos relativos y aplicables -----

-----**HACEN CONSTAR**-----

PRIMERO: Que el día 26 de enero de 2023, mediante oficio IECM-DD08/016/2023, el Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Frías, Titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, hizo entrega a las Autoridades Tradicionales del Pueblo de Santiago Zapotitlán que obraban en su directorio, de la Convocatoria de Presupuesto Participativo 2023-2024 dirigida a Pueblos Originarios, emitida el 15 de enero por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobada mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2023 (Convocatoria). Asimismo, extendió una invitación a una plática informativa a celebrarse el día 2 de febrero.-----

SEGUNDO: Que el día 2 de febrero de 2023 a las 17:00 horas, se llevó a cabo la plática informativa antes señalada, en las instalaciones de la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a efecto de analizar el contenido de la Convocatoria. En dicha reunión, las Autoridades Tradicionales asistentes acordaron celebrar una reunión de trabajo el día 24 del mismo mes para deliberar respecto de los proyectos a presentar.-----

TERCERO. Que el 24 de febrero de 2023, las personas Titulares de las dos Coordinadoras de Mayordomías del Pueblo de Santiago Zapotitlán, se comunicaron con el Secretario de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a efecto de solicitar la reprogramación de la reunión acordada para esa fecha, indicando que ésta podría llevarse a cabo el 3 de marzo de la presenta anualidad en las oficinas de dicho Órgano Desconcentrado.-----

CUARTO: Que, en la misma fecha, la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México envió a las Autoridades Tradicionales ya señaladas, mediante correo electrónico IECM-DD08/CE/0258/2023, la Convocatoria en su versión modificada por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México en cumplimiento a la sentencia recaída al expediente TECDMX-JLDC-003/2023 del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, aprobada mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-018/2023.-----

QUINTO. Que el 3 de marzo de 2023, con el objetivo de llevar a cabo la reunión de trabajo acordada, acudieron a las instalaciones de la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México el Presidente de la Coordinadora de Mayordomías del Barrio de Santa Ana, así como una integrante del Comité de Comparsas y el Subpresidente del Comisariado Ejidal. Sin embargo, ante la imposibilidad de las demás Autoridades Tradicionales para asistir, se determinó programar la reunión para realizarla el 6 de marzo de 2023.-----

SEXTO. Que el 6 de marzo de 2023 se realizó la reunión descrita en el numeral anterior, a la que acudieron las personas titulares de las dos Coordinadoras de Mayordomías, así como una integrante

del Comité de Comparsas y el Subpresidente del Comisariado Ejidal. En dicha reunión, la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México explicó las modificaciones a la Convocatoria de Presupuesto Participativo 2023-2024 y expuso la pertinencia de llevar a cabo un acto de deliberación de problemáticas y prioridades que sirviera de base para la determinación de los proyectos de Presupuesto Participativo, por lo que las Autoridades Tradicionales presentes acordaron llevarlo a cabo el próximo 15 de marzo del presente año en el Centro Cultural Zapotitlán.

SÉPTIMO. Que el 12 de marzo de 2023, se llevó a cabo la elección de la Coordinación Territorial del Pueblo de Santiago Zapotitlán, situación que derivó en la reconfiguración de las Autoridades Tradicionales de este Pueblo Originario.

OCTAVO. Que el 15 de marzo del presente año, por las razones expuestas en el párrafo que antecede, las personas Titulares de las dos Coordinadoras de Mayordomías se comunicaron con el Secretario de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a efecto de solicitar la reprogramación de la reunión acordada para esa fecha, indicando que se llevaría a cabo el 22 de marzo en el centro Cultural Zapotitlán.

NOVENO. Que el día 22 de marzo de la presente anualidad, encontrándose presentes las personas que, de conformidad con sus sistemas normativos, reglas, formas de organización internas y procedimientos, cuentan con el carácter de Autoridades Tradicionales del Pueblo de Santiago Zapotitlán, se solicitó al Instituto Electoral de la Ciudad de México la actualización de su directorio y se procedió a realizar el acto de deliberación y diagnóstico de las problemáticas y prioridades del Pueblo de Santiago Zapotitlán susceptibles de ser atendidas mediante proyectos de Presupuesto Participativo, determinando las siguientes en orden de prioridad:

Problemáticas y prioridades 2023:

1. Mejoramiento y reparación de la red de aguas negras.
2. Obras e infraestructura urbana.
3. Obras de pavimentación y reencarpetamiento.
4. Instalación de luminarias.

Problemáticas y prioridades 2024:

1. Mejoramiento y reparación de la red de aguas negras.
2. Obras e infraestructura urbana.
3. Obras de pavimentación y reencarpetamiento.
4. Instalación de luminarias.

DÉCIMO: Que, con base en el listado de problemáticas y prioridades descrito en el punto anterior, se determinó que el día 29 de marzo de 2023 es este mismo domicilio, se llevaría a cabo el acto para determinar los proyectos de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 que se presentarán ante la Alcaldía Tláhuac.

DÉCIMO PRIMERO: Que el día de la fecha, sobre la base de las problemáticas y prioridades discutidas el pasado 22 de marzo, las personas presentes, quienes, de conformidad con los sistemas normativos, reglas, formas de organización internas y procedimientos del Pueblo de Santiago Zapotitlán cuentan con el carácter de Autoridades Tradicionales; se determinó que el proyecto a presentar ante la Alcaldía Tláhuac para la ejecución del Presupuesto Participativo será el denominado **MEJORAMIENTO DEL DRENAJE EN AVENIDA INDEPENDENCIA (FRENTE AL PANTEÓN)**, el cual tendrá el carácter de **continuado**, por lo que será presentado para los ejercicios fiscales **2023 y 2024**.

DÉCIMO SEGUNDO: Que, con fundamento en la Base PRIMERA, fracción II, numeral 4 de la Convocatoria, las Autoridades Tradicionales presentes determinan que, al momento de la presentación de los proyectos de Presupuesto Participativo ante la Alcaldía Tláhuac, los CC. **Antonio Cruz Piña y David Noguérón de la Rosa** serán designados como **enlaces** para atender todas las etapas de dicha Convocatoria.

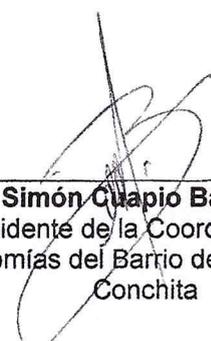
DÉCIMO TERCERO: Que, con fundamento en la Base PRIMERA, fracción II, numeral 5 de la Convocatoria, las Autoridades Tradicionales presentes determinan solicitar a la Alcaldía Tláhuac que el proyecto de Presupuesto Participativo sea dictaminado por el Órgano Dictaminador. -----

DÉCIMO CUARTO: Que, de conformidad con la Base CUARTA, fracción V de la Convocatoria, las Autoridades Tradicionales presentes determinan que los CC. **Antonio Cruz Piña, David Noguero de la Rosa, Raúl San Elías Granados, Martín Morquecho Peña y Bernardino Morales Flores** integrarán el Comité encargado de dar seguimiento a la ejecución del proyecto. Dicho Comité tendrá las mismas atribuciones, obligaciones y responsabilidades que la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y demás normativa aplicable, establece para los Comités de Ejecución de las Unidades Territoriales. -----

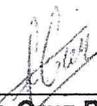
No habiendo otro hecho que deba hacerse constar, se da por concluida la presente acta a las diecinueve horas con treinta minutos del veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, misma que consta de 3 fojas útiles, firmando al margen y al calce las Autoridades Tradicionales que en ella intervinieron. -----



C. Sergio Chayarría Paredes
Presidente de la Coordinadora de
Mayordomías del Barrio de Santa Ana



C. Simón Cuapio Barrientos
Presidente de la Coordinadora de
Mayordomías del Barrio de Santiago y La
Conchita



C. Antonio Cruz Piña
Presidente de la Comisión de
Panteones



C. Enrique Martínez Peña
Presidente del Comisariado Ejidal